

15/09/2020

COMUNICADO

Sobre el oxígeno para tratamiento de afecciones. ANMAT

La recarga de los cilindros debe realizarse por empresas que provean oxígeno autorizado.

Esta Administración Nacional recuerda a quienes utilizan **oxígeno** para el tratamiento de afecciones de salud, que la **recarga de los cilindros debe realizarse en lugares que provean el producto autorizado para tales fines.**

El **oxígeno de grado medicinal es considerado un medicamento**, y como tal, la ANMAT controla que se cumplan con los estándares de calidad, seguridad y eficacia para su dispensa.

Este tipo de productos debe poseer niveles específicos de pureza e impurezas para que no afecten a la salud humana. Es por ello, que **si los cilindros no son provistos por empresas y/o terceros que provean oxígeno autorizado, no debe ser utilizado con fines medicinales.**

Fuente: ANMAT. Comunicado. 14/09/2020. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/sobre-el-oxigeno-para-tratamiento-de-afecciones>